



En la Posta inmediata se ha recibido la Real orden de S. M. que sigue :

E L R E Y.

“Concejo , Justicia , Regidores , Caballeros , Jurados , Escuderos , Oficiales , y Hombres buenos de la M. N. y M. L. Ciudad de Murcia. Para implorar de la Divina misericordia y piedad , el socorro en las calamidades que afligen á el Reyno , he resuelto que se hagan públicas Rogativas , devotas y fervorosas oraciones en todos mis Dominios , en la misma forma que se han practicado en ocasiones semejantes , ó de igual necesidad ; y asi os mando dispongais que en esa Ciudad , Villas , y demas Pueblos de su partido , y jurisdiccion se execute uno y otro con la mayor brevedad , esperando de vuestra fidelidad , y del zelo y amor que siempre habeis manifestado á mi Real servicio , lo acreditareis ahora mas particularmente , por lo que en ello me intereso , y se interesa la causa pública. De San Ildefonso á 12 de Setiembre de 1804. =YO EL REY.= Por mandado del Rey nuestro Señor , Juan Ignacio de Ayestaran.”

La que comunico á V. para su inteligencia y entero cumplimiento , y del recibo y de ponerla en execucion , espero contextacion á la mayor brevedad.

Dios guarde á V. muchos años. Murcia 22 de Setiembre de 1804.

Antonio Montenegro

SS. Just.º y Ayunt.º de la Villa de Caravaca

